

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-039-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 18 de noviembre de dos mil veintiuno con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Licda. Siria Carmona Castro, Máster Fabrizio Garro Vargas y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-038-2021 celebrada el jueves 11 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) SILVIA BARRANTES MARIN, CED. 0111750637

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	13/11/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Jueza	2.0139%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	89.9035	91.9174
Juez 3 Familia	89.9035	91.9174
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	89.9035	91.9174
Juez 3 Penal Juvenil	89.9035	91.9174

2) LUIS RODRIGO CAMPOS GAMBOA, CED. 0108020480

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 7 meses y 23 días	Defensor Público	2.6470%

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	70.7430	73.3900

3) CARMEN LAURA VALVERDE PHILLIPS, CED. 0111990728

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	28/11/2017	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 7 meses y 24 días	Jueza	3.1514%
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 1 mes y 25 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	02/03/2017	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 3 meses y 23 días	Jueza	3.8097%
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 9 meses y 22 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.0319	87.1833
Juez 1 Civil	87.1236	90.9333

4) JEIM HAROLD RIOS SOLORZANO, CED. 0112880207

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	03/04/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 7 meses y 12 días	Jueza	2.6167%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.7511	89.3678

5) REINALDO ANTONIO ARAYA UCAÑAN, CED. 0303840148

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	21/08/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 1 mes y 27 días	Juez 4	2.8125%
Tiempo laborado tipo B:	1 año y 27 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	85.5961	88.4086

6) KRYSSIA PAOLA QUIROS VILLALOBOS, CED. 0110960535

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	07/08/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años	Jueza	0.7093%
Tiempo efectivo reconocido:	8 meses y 16 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	07/08/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	18/11/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años	Jueza 4	3.2042%
Tiempo laborado tipo B:	3 meses y 16 días	Defensora Pública	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	87.6690	88.3783
Juez 4 Penal	83.9045	87.1087

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) CHRISTOPHER HIDALGO SALAZAR, CED. 0116720979.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	10/02/2020 - 05/04/2020	32 HRS	Escuela Judicial	1%
Formación de Mediadores (as) y Conciliadores (as)	26/01/2021 - 28/05/2021	136 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Derechos Humanos: Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	09/07/2020 - 20/08/2020	40 HRS	Corte Interamericana de Derechos Humanos	
Total de Horas		208		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	74.8957	75.8957
-----------------	---------	---------

8) CATHERINE RODRIGUEZ CALDERON, CED. 0701930761.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	04/03/2019 - 05/05/2019	32 HRS	Escuela Judicial	1%
Formación de Mediadores (as) y Conciliadores (as)	26/01/2021 - 28/05/2021	140 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Derecho Societario con Énfasis en Sociedades Mercantiles	09/02/2021 - 01/03/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		204		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.8957	75.8957

9) CESAR WILLIAM LARA FALLAS, CED. 0113020359.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Técnicas y Herramientas para aplicar la Ley de Penalización hacia la Violencia hacia las Mujeres	19/07/2021 - 13/08/2021	40 HRS	Escuela Judicial	0.56%
Acoso Callejero Tutela Penal y Contravencional	09 - 29/08/2021	32	Escuela Judicial	

Un Acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belem do Pará	19/07/2021 - 13/08/2021	40	Escuela Judicial	
Total de Horas		112		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Aspectos Básicos sobre Teoría del Delito	25/06/2021 - 13/08/2021	16 HRS	Escuela Judicial	0.06%
Extinción de Dominio	07/07/2021	8 HRS	Instituto de Estudios Judiciales - Chile	
Total de Horas		24		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.8812	87.5012
Juez 3 Penal	86.8812	87.5012
Juez 4 Penal	78.6303	79.2503

10) **BRAYHAN MARTINEZ GONZALEZ, CED. 0206790023.**

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Aspectos básicos sobre la teoría de delito	02/07/2021 - 13/08/2021	16 HRS	Escuela Judicial	0.04%
Total de Horas		16		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	75.1478	75.1878
Juez 3 Penal	75.1478	75.1878

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

11) ALEJANDRA MANUELA MORA LEAL, CED. 0112420243

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de San José.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	70.9902	72.9902

12) YENSY MARIA VALVERDE SOLIS, CED. 0111570038

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de San José.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	84.2399	86.2399

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

13) SANTIAGO UGALDE CASTILLO, CED. 0110850402

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	79.5800
Nota propuesta	91.2500
Porcentaje por reconocer Grado I	0.0292%
Porcentaje por reconocer Grado II	0.0146%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.7917	76.8209
Juez 4 Civil	73.9349	73.9495

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

14) HECTOR GUSTAVO ALVAREZ JIMENEZ, CED. 0603380301

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de San José	I-2021	Derecho Laboral	0.0333%
Universidad de San José	II-2021	Derecho Laboral	
Total	8 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	89.1461	89.1794
Juez 1 Penal	90.2878	90.3211
Juez 3 Penal	90.2879	90.3211
Juez 3 Laboral	89.1462	89.1794
Juez 4 Penal	75.3322	75.3655

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

15) EVELYN MARIA BEDOYA VEGA, CED. 0109770426

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	81.6275

16) LUIS FELIPE HERNANDEZ VANEGAS, CED. 0504020814

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Pena	0	70.0850
-------------	---	---------

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-018-2021, para la categoría de Juez y Jueza 1 Civil Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público:

FECHA DE PUBLICACION:	27/07/2021		
FECHA DE CIERRE:	03/08/2021		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	161	75	86
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	11	5	6
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	3	2	1
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	8	3	5
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON	0	0	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	0	0	0
PENDIENTES DE FINALIZAR EL PROCESO	0	0	0

NOTAS DIGITAL	Sistema		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sra. Patricia Molina Escobar Sr. Marvin Ovares Leandro Sr. Rafael Ortega Tellería			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Marcela Zúñiga Jiménez			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 18 de noviembre 2021			

EXAMEN INSUFICIENTE

#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS EXAMEN ESCRITO
1	0110490179	Alpizar	Prendas	Ana Catalina	
2	0303550806	Arce	Salas	Luis Gerardo	
3	0113920341	Barrientos	Mora	María Auxiliadora	
4	0114040071	Cisneros	Soto	Stephanie Cristina	
5	0702450893	De la O	Calderón	Tyfanny Andrea	
6	0109830805	Meléndez	Brenes	Marllyn del Carmen	
7	0113060258	Solorzano	Conejo	José Rodrigo	
8	0109150177	Vargas	Murillo	Edwin Fabian	

NO SE PRESENTARON AL EXAMEN

#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	0114490673	Soto	Chacón	Lucía Alejandra
2	0109110959	Steinvorth	Rojas	Ricardo
3	0113410601	Vega	Quesada	Fabián Andrés

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluido el concurso CJ-018-2021, para la categoría de Juez y Jueza 1 Civil Ley 8862.

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-018-2021, para la categoría de Juez y Jueza 1 Civil Ley 8862 **2)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, en el examen escrito de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

Documento: 14255-2021

La señora Jenny Valverde Jiménez, cédula (...), mediante correo electrónico del 10 de setiembre anterior, solicitó lo siguiente:

“De acuerdo a la situación detallada en mi correo de fecha 9 septiembre y tal como lo indica el art 75 solicito ser excluida del concurso de juez tres penal, sin sanción, para efectos de que en fechas próximas pueda volver a concursar.

El día 10 septiembre tengo señalado fecha para examen oral juez tres, no obstante tal y como lo indique en un correo anterior me dio Covid y al día de hoy sigo presentando síntomas respiratorios sumado a lo anterior mi padre falleció el 3 septiembre y me encuentro con licencia en razón su fallecimiento. No me encuentro en condiciones ni físicas ni emocionales para presentarme a realizar el examen por tanto le solicito justificar la no asistencia (...). Adjunto certificado de defunción. Gracias”



certificado de
defunción.docx

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Jenny Valverde Jiménez, se inscribió en el concurso CJ-0003-2021 de juez y jueza 3 Penal, obtuvo un 83,75 en la prueba escrita y fue citada para el examen oral el 10 de setiembre a las 08:45 a.m en las instalaciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Se tiene a la vista documento del Registro Civil.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Con base en la documentación presentada este Consejo considera razonable la gestión presentada por la señora Jenny Valverde Jiménez. Por lo tanto, lo procedente es excluirla del concurso CJ-0003-2021 de juez y jueza 3 Penal, sin la aplicación de la sanción que se establece en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Jenny Valverde Jiménez y excluirla del concurso CJ-0003-2021 de juez y jueza 3 Penal sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO V

Documento: 18000-2021

El pasado 15 de octubre, el juez coordinador Armando Guevara Rodríguez mediante correo electrónico dirigido al Centro de Apoyo de la Función Jurisdiccional, solicitó lo que literalmente se indica más adelante. Dicho correo fue redirigido a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial por parte del señor Mariano Rodríguez Flores, servidor en ese despacho:

“Buenos Días Licenciado:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez paso a comunicarle lo siguiente: Consultada la lista de suplentes de este juzgado, denoto que en la misma no existen jueces suplentes especializados en materia agraria, únicamente jueces de las otras materias (laboral, civil, familia, violencia doméstica) y en razón de ello y debido a la especialidad de la materia agraria y que los jueces FIAJ que se han nombrado en este despacho no cuenta con formación en materia agraria, le solicito de la manera más atenta su colaboración y se confeccione una lista de jueces suplentes en materia agraria, manteniéndose la lista de jueces suplentes actual en las otras materias.

Lo anterior por cuanto el suscrito juez cuenta con conocimiento de causa que de los dos últimos concursos de jueces y juezas agrario 3, quedaron personas elegibles.

Agradeciendo de antemano su pronta respuesta a la presente, me despido atentamente;

Armando Guevara Rodríguez
Juez Agrario y Coordinador
Juzgado Mixto de Upala”

Posteriormente en un segundo correo el señor Jainer Alonso Gamboa, juez coordinador sustituto manifestó:

“Buenos días.

Respecto al flujo de casos que maneja este despacho en la materia agraria me permito remitirle copia de la matriz de indicadores generales, en la cual se encuentra con detalle el circulante actual en tal materia, mismo que supera los setecientos expedientes. En dicha recopilación de datos, encontrará mayores detalles de indicadores en cuanto a cantidad de expedientes que se tramitan y audiencias bajo esa especialidad y demás labores.

Atte: Lic. Jainer Alonso Gamboa M.
Juez Coordinador a.i”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el “Juzgado Mixto de Upala” está registrado en el sistema como Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala, por tal razón, la lista de suplentes de dicho juzgado está conformada únicamente con elegibles en las materias de Civil y Laboral.

-0-

Tomando en consideración que se trata de un despacho mixto en el cual se atiende la materia agraria, este Consejo considera procedente que en un próximo concurso en el que se incluya el despacho indicado, se agregue la materia agraria.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger la solicitud del señor Armando Guevara Rodríguez y disponer que cuando se concurse el Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala, se incluya la materia agraria. **2)** La Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomará nota para lo de su cargo.

ARTÍCULO VI

Documento: 18005-2021

La señora Maria José Araya García, Coordinadora Judicial del Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas en correo electrónico del 31 de agosto del 2021 solicitó lo que literalmente se indica:

“Señores Consejo de la Judicatura

Buenas tardes teniendo conocimiento este Tribunal de la nueva integración en la lista de suplentes para este Tribunal y contando con el visto bueno de la Jueza Coordinadora Lic. Xinia González Grajales para la remisión del presente correo, procedo a hacer de su conocimiento lo acontecido en este Tribunal durante el periodo de nombramiento de la Licenciada Victoria Ramírez Víquez:

1-La Licenciada Ramírez Víquez fue nombrada desde el 07/01/2019 en la plaza vacante de Juez 4 # 378986, hasta el mes de octubre del año 2019; cuando la misma renunció a dicho nombramiento por razones en ese momento ajenas a la jefatura.-

2- En virtud de su repentina renuncia, se procedió a realizar un informe de su escritorio donde se obtuvo el siguiente resultado.(ver adjunto).-

3-Posterior a su renuncia se contacto vía correo a la Licenciada Ramírez Víquez a fin de que nos brindara colaboración con los expedientes donde había formado parte de la audiencia complementaria y de los asuntos pendientes de redacción y deliberados por la misma.-

4-Debido al largo tiempo transcurrido sin tener respuesta de la Licenciada Ramírez Víquez, el Consejo de Jueces decidió realizar nuevamente las audiencias en los asuntos donde había formado parte la Lic. Ramírez Víquez, así como las deliberaciones a fin de no atrasar más la tramitación de esos asuntos.-

5-De la comunicación a la Inspección judicial, se inició una causa de oficio contra la Jueza Coordinadora Licenciada González Grajales (...)

En virtud de todo lo anterior, es que se procede a remitir el presente correo con el fin de que sea valorada la posibilidad de que la Licenciada Ramirez Víquez sea excluida de la lista de suplentes de este Tribunal por las razones antes indicadas .Cualquier consulta de los hechos expuestos pueden comunicarse con la Juez Coordinadora Licda.Xinia Gonzalez Grajales al telefono (...) o la oficina al 2630-03-02.-

Maria José Araya Garcia

Coordinadora Judicial
tel: (...)
ext:06-57-02

-/-

INFORME SUMINISTRADO:

Expedientes Pendientes de fallar Juez 3:

Expediente	Ubicación Actual	Pasado a Fallar
07-101050-0642-CI	Pendiente de fallar	11/03/2019
17-000185-0642-CI	Pendiente de fallar	20/03/2019
13-100053-0197-CI	Pendiente de fallar	20/03/2019
06-100396-0642-CI	Pendiente de fallar	16/05/2019
13-100011-0642-CI	Pendiente de fallar	22/05/2019
15-100095-0425-CI	Pendiente de fallar	29/05/2019
15-100054-0642-CI	Pendiente de fallar	29/05/2019
18-000094-0642-CI	Pendiente de fallar	04/06/2019
17-000233-0642-CI	Pendiente de fallar	24/06/2019
18-000093-0642-CI	Pendiente de fallar	24/06/2019
12-000036-0180-CI	Pendiente de fallar	24/06/2019
14-100077-0642-CI	Pendiente de fallar	24/06/2019
17-000093-0642-CI	Pendiente de fallar	10/07/2019
09-100538-0642-CI	Pendiente de fallar	10/07/2019
18-000091-0642-CI	Pendiente de fallar	24/07/2019
08-100839-0642-CI	Pendiente de fallar	27/08/2019
19-000003-1633-CI	Pendiente de fallar	27/08/2019
08-100571-0642-CI	Pendiente de fallar	10/09/2019
05-100192-0642-CI	Pendiente de fallar	10/09/2019

Expedientes Deliberados por la Licda Victoria el 03/10/2019 :

16-100041-0425-CI	Deliberado el 03/10/2019	11/03/2019	Integración:Licda.González y Moreno y Ramírez(Improp)
170001220183CI	Deliberado el 03/10/2019	15/05/2019	Licda.González y Moreno.-
13-100054-0642-CI	Deliberado el 03/10/2019	29/05/2019	Licda.González y Moreno.-
170000740640CI	Deliberado el 03/10/2019	26/08/2019	Licda.González y Moreno (Homologación)

**Expediente con proyecto en circulación Juez Redactor 3
(Lic.Ramirez.) :**

16-000174-0181-CI	Proyecto en circulación 24/09/2019	31/07/2019	Incorporar proyecto y dejar constancia.-
16-000242-0642-CI	Proyecto en circulación 30/09/2019	14/02/2019	Pendiente de revisión de la LicJulieth

Expedientes Pendientes firmar del Juez 3 :

17-000040-0425-Ci
12-100613-0432-CI
09-100292-0642-CI
10-100659-0642-CI
18-000101-0642-CI
04-100203-0642-CI

Estos expedientes serán devueltos al técnico 3, a fin de que se cambie la fecha y nombre de Juez.(18/10/2019).

Expedientes deliberados de la Licenciada Xinia González Grajales en fecha 03/10/2019:

Expediente	Fecha de Deliberación	Integración
18-000110-0642-CI	03/10/2019	Licda.Moreno,González y Ramírez.-(Complementaria 01/02/2019)
14-100216-0642CI	03/10/2019	Licda.Moreno,González y Ramírez

		(Sentencia anulada Abreviado)
15-100070-0642-CI	03/10/2019	Licda. Moreno, González y Ramírez.-(Terceria)
19-000035-1633-CI	03/10/2019	Licda. González., Moreno y Ramírez.-(Improponible)

**Expedientes deliberados de la Lic.Marypaz Moreno Navarro el
18/09/2019:**

Expediente	Deliberación	Integración
09-100022-0642-CI	03/10/2019	Licda. Moreno, Víquez y Ramírez.-
16-000174-0181-CI	12/08/2019	Licda. Moreno, Víquez y Ramírez.-

**Expedientes pendientes de redacción y de revisión de
proyectos por parte de la Licda. Julieth Viquez Fernandez, con
la integración de la Licenciada Gonzalez y Ramirez:**

Expediente	Deliberación	Estado actual
16-100006-642-CI	27/09/2019	Pendiente de redacción Lic. Juliet.
16-000242-642-CI	11/09/2019	Pendiente de revisión de proyecto.-
09-100022-642-CI	18/09/2019	Pendiente de revisión de proyecto.-

Proyectos pendiente de incluir al Escritorio Virtual por la Jueza Ramírez :

1) 16-000174-0181-CI.-(Gema de Matapalo) Pendiente de incluir.-

Proyectos pendientes de revisión por la Jueza Ramírez:

1) 15-100136-0642-CI Pasado a Circular el 25/09/2019, expediente es adulto mayor y cuenta con queja en la contraloría de Servicios.-

2)15-160002-0642-AG Pasado a circular el 25/09/2019, audiencia complementaria llevada a cabo el 17/09/2019.-

3) 09-100022-642-CI Pasado a circular el 11/10/2019.-

**Licda.Xinia González Grajales.
Jueza.**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Victoria Eugenia Ramírez Víquez, tiene propiedad como Técnica Judicial 3 en el Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil I Circuito Judicial de San José, tiene un promedio de juez 3 Civil de 73.4744, no tiene nombramientos como suplente. Tiene una experiencia como Jueza de 2 años, 4 meses y 10 días.

Fue propuesta como jueza suplente en el Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas en la Sesión CJ-35-2021, celebrada el 21 de octubre del 2021, artículo X, en el concurso CJS-004-2021 de Juez y Jueza 4, el cual se encuentra en proceso de comunicación lo relativo al resultado de las reconsideraciones.

-0-

La Ley obliga con el escalafón y observaciones prontuario que sean de interés. No se tiene competencia para excluir del escalafón de ahí que el Órgano que selecciona es quien tiene la competencia para ello y acompañar las manifestaciones para que el Consejo pueda tomar una mejor decisión a la hora de hacer los nombramientos.

-0-

Este Consejo no tiene potestad para resolver sobre la gestión planteada, por cuanto el Órgano que selecciona es quien tiene la competencia para ello. La propuesta que hace este Órgano es de carácter recomendativo. En razón de ello lo procedente es hacer del conocimiento de la Corte la presente gestión junto con las propuestas de nombramientos de jueces y juezas del concurso CJS-004-2021 de Juez y Jueza 4, para que puedan tomar la decisión que consideren pertinente a la hora de hacer los nombramientos.

-0-

SE ACORDÓ: Trasladar a la Corte Plena la gestión de la señora Xinia González Grajales junto con las propuestas de nombramiento correspondientes al concurso CJS-004-2021 de Juez y Jueza 4 suplentes.

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de elegibilidad de personas oferentes que habían sido excluidas temporalmente de los concursos, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
0112450612	Tania Gloriela Cortés García	70.4923	Concurso CJ-14-2019 juez y jueza 1 genérico FIAJ, finalizado en sesión sesión CJ-36-2021 celebrada el 28 de octubre de 2021, artículo IV
0111030517	Paula Michelle Monge Sibaja	74.0667	Concurso CJ-04-2020 de juez y jueza 3 Penal, finalizado en sesión CJ-032 – 2021, celebrada el 23 de Setiembre del 2021, artículo III
0110920281	Ericka Soto Barrantes	70.8494	Concurso CJ-04-2020 de juez y jueza 3 Penal, finalizado en sesión CJ-032 – 2021, celebrada el 23 de Setiembre del 2021, artículo III

Lo anterior en atención con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que la participante, ha cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes mencionadas y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación e inclusión de los promedios a las listas de elegibles respectivas, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios de las personas oferentes en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VIII

Documento: 17818-2021

La señora María Fernanda Herra Jiménez, cédula (...), mediante correo electrónico del 11 de noviembre del 2021, solicitó lo siguiente:

“Señores (as)

Consejo de la Judicatura

Poder Judicial

Estimados (as) señores (as):

Por este medio, la suscrita María Fernanda Herra Jiménez, portadora de la cédula de identidad número (...), les solicita de la manera más respetuosa excluirme sin sanción de la convocatoria para realizar el examen de Juez Penal Juvenil 3, que tenía que realizar el pasado sábado 06 de noviembre del año en curso, lo anterior por cuanto desde hace meses atrás he tenido que enfrentar varios problemas personales los cuales han repercutido en mi salud, por lo que para esa fecha me encontraba imposibilitada de asistir a realizar el examen. Adjunto dictamen médico. Por lo anterior, les solicito excluirme sin sanción de dicho concurso. Para atender notificaciones señalo los correos electrónicos (...)

Sin otro particular,

Licda. María Fernanda Herra Jiménez

Céd. (...)

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora María Fernanda Herra Jiménez, se inscribió en el concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil y fue citada para el examen escrito el 23 de octubre y posteriormente se le reprogramo para el 06 de noviembre a las 08:00 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista comprobante de dictamen médico de la CCSS.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

-0-

Con base en la documentación presentada por la señora María Fernanda Herra Jiménez, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora María Fernanda Herra Jiménez y excluirla del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

ARTÍCULO IX

Documento: 17628-2021

La señora Rebeca de los Ángeles Chacon Chacón, cedula (...), mediante oficio de fecha 05 de noviembre 2021, solicitó lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio en tiempo y forma deseo justificar la no comparecencia a la convocatoria para el concurso CJ-011-2021 Juez y Jueza 3 Penal Juvenil, se llevó a cabo el sábado 30 de octubre del 2021 a las 08:00 am.

Toda vez que por motivos de salud y con ocasión a la emergencia por pandemia covid-19 no puedo presentarme a realizar el mismo, por recomendación médica, ya que cuento con dos factores de riesgo importantes, y debo trasladarme desde Santa Cruz, Guanacaste hasta la provincia de Heredia en autobús, por lo que con la finalidad de no exponer mi integridad física seguiré la indicación médica.

Razón por la cual respetuosamente me dirijo a su autoridad solicitando no se me aplique la sanción de descalificación señalada en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, esto para poder participar e inscribirme en el próximo concurso de juez para dicha materia.

Importante mencionar, que no solicito la reprogramación en razón, de que se me indicó no es posible por el momento una nueva fecha, porque no es posible precisar hasta cuando se mantendrá la pandemia. Sin embargo, si esto fuera una posibilidad estoy en total disposición de que se me brinde una nueva fecha en este año.”

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Rebeca Chacón Chacón, se inscribió en el concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil y fue citada para el examen escrito el 30 de octubre en las instalaciones de la Escuela Judicial.

Se tiene a la vista dictamen médico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Con base en la documentación presentada por la señora Rebeca Chacón Chacón, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Rebeca Chacón Chacón y excluirla del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

“ARTÍCULO X

Documento: 17981-2021

La señora Jocelyn Francinie Perez Molina, cedula (...), mediante correo electrónico del 04 de noviembre 2021, solicitó lo siguiente:

“En vista de la situación que enfrenta el país sobre la COVID 19, hago de su conocimiento que mi madre Ana Molina Ried, hace aproximadamente un mes se me enfermo gravemente, dando positivo en COVID 19, cabe mencionar que mi traslado el día 6 de noviembre iba a ser en transporte público, aparte de eso me traslado de la provincia de Limón a Heredia, es por lo anterior que solicito muy respetuosamente se me excluya del concurso CJ-11 2021- J3 sin ser descalificada ya que mi interés persiste, el motivo es que convivo con mi madre, el cual es una persona de alto riesgo, que desde que obtuvo la enfermedad no se siente bien de salud, es por ello que se me hará imposible presentarme tal fecha, para no causar un daño a la salud de la misma y de mi persona. Ruego resolver conforme derecho.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Jocelyn Francinie Perez Molina, se inscribió en el concurso CJ-011-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el sábado 06 de noviembre del 2021.

Los exámenes del concurso referido dieron inicio el sábado 23 de octubre y finalizaron el sábado 06 de noviembre.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Jocelyn Francinie Perez Molina, se considera de recibo su gestión en vista de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Jocelyn Francinie Perez Molina y excluirla del concurso CJ-011-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

ARTICULO XI

Documento: 18016-2021

La señora María del Carmen Vargas González, cédula (...), mediante oficio de fecha 10 de noviembre del 2021, solicitó lo siguiente:

“Por este medio informo que la suscrita, estoy participando del concurso CJ-11-2021 Juez y Jueza 3 Penal Juvenil, pero, siendo que desde hace más de un mes estoy incapacitada porque sufrí un accidente laboral en el ojo izquierdo del cual me imposibilita ver, solicité se me reprogramara la primera vez el examen de fecha 30 de octubre del presente año y se me reprogramó. Actualmente me encuentro incapacitada y probablemente se prorrogue la incapacidad. Ya había mandado una incapacidad del sábado 06 de

noviembre justificando la no realización del examen a doña Ana Laura Ureña Morales. Por lo antes expuesto y siendo que actualmente me encuentro incapacitada, les solicito se me excluya del concurso sin la aplicación de la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. Adjunto las respectivas incapacidades.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora María del Carmen Vargas González, se inscribió en el concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil y fue citada para el examen escrito el 30 de octubre a las 08:00 a.m en las instalaciones de la Escuela Judicial, ante la presentación de una incapacidad se le reprogramó la prueba para el sábado 06 de noviembre, sin embargo, tampoco se presentó por continuar incapacitada.

Se tiene a la vista incapacidades y valoración médica de la CCSS.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Con base en la documentación presentada por la señora María del Carmen Vargas González, se considera razonable su gestión para que se le excluya del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora María del Carmen Vargas González y excluirla del concurso CJ-11-2021 de juez y jueza 3 Penal Juvenil sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.